

Criterios para la Participación de Estudiantes en Eventos Externos en Representación del Colegio Aspaen Gimnasio Cartagena

Consideraciones Generales

La comunidad educativa de Aspaen valora la importancia de la autodisciplina y la libertad responsable. Se espera que cada estudiante desarrolle un comportamiento ejemplar, respetuoso y comprometido con el medio ambiente y la sociedad, en consonancia con los principios de nuestro Manual de Convivencia y la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994.

El derecho a la educación comporta un deber que se materializa en la responsabilidad del estudiante, de cumplir con las obligaciones señaladas por el Colegio. Obligaciones que se traducen en el campo de la formación actitudinal (hábitos, disciplina, comportamiento) como en el rendimiento académico. (Manual de convivencia Aspaen Gimnasio Cartagena año 2024 - 2025)

A continuación, se enumeran una serie de requisitos indispensables para que un estudiante del colegio Aspaen Gimnasio Cartagena sea elegido para participar en eventos externos extracurriculares nacionales e internacionales, tales como:

- Eventos deportivos, torneos, copas, ligas, etc.
- Concursos académicos, artísticos, etc.
- Participaciones culturales, musicales, artísticas, etc.
- Experiencias nacionales e internacionales de cualquier índole, excursiones, intercambios, inmersiones, rutas académicas, modelo de naciones unidas, etc.
- Congresos de liderazgos, debates, etc.

Criterios de Elegibilidad para Eventos Extracurriculares

Para representar al colegio en actividades extracurriculares, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Rendimiento Académico:

- a) Mantener un promedio académico igual o superior a 5.0.
- b) No presentar calificaciones inferiores a 4.5 en dos o más materias.

2. Nota Actitudinal:

- a) Obtener un promedio en nota actitudinal igual o superior a 6.0.

3. Conducta:

- a) No poseer sanciones vigentes: Amonestaciones Escritas por parte del Director de nivel o Permanencia Condicional.

4. Compromiso con la Preparación:

- a) Asistir al menos al 90% de los entrenamientos, prácticas, ensayos o sesiones preparatorias.

5. Perfil de la convocatoria

- a) Cumplir con el perfil de la convocatoria en general y según su enfoque: edad, categoría, habilidades, competencias, destrezas, actitud y aptitud.

Parágrafo 1: Para los estudiantes seleccionados por el colegio para participar en actividades extracurriculares externas, si el primer período evaluativo aún no ha concluido, se tomarán como referencia las calificaciones parciales obtenidas hasta ese momento.

Parágrafo 2: Las disposiciones relacionadas con la participación de nuestros estudiantes en actividades extracurriculares se aplicarán únicamente a eventos en los que el colegio sea invitado por otras instituciones.

Responsabilidades del Estudiante

La educación es un derecho que conlleva responsabilidades. Se espera que los estudiantes cumplan con sus obligaciones académicas y actitudinales, reflejando hábitos y disciplina acordes con los valores del colegio (Manual de Convivencia, 2024-2025).

Conclusión y consideraciones finales

Aspaen Gimnasio Cartagena lleva a cabo procesos para una educación del estudiante, los cuales permiten desarrollar, dignamente, su propio camino hacia el Desarrollo Armónico de su Identidad Personal (DAIP)

El colegio Aspaen Gimnasio Cartagena fomenta la participación en eventos extracurriculares como una herramienta pedagógica valiosa para el crecimiento personal. Se invita a los estudiantes a cumplir con los criterios establecidos para ser embajadores de nuestra institución y sus principios y valores en el ámbito nacional e internacional.

Será el Comité Directivo del colegio quien estudie y defina qué alumnos cumplen con los requisitos para representar a Aspaen Gimnasio Cartagena en las diferentes actividades y eventos.

En el caso de estudiantes que cuenten con autorización para representar al colegio en un evento extracurricular y que, antes de participar, cometan alguna falta contemplada en nuestro Manual de Convivencia, el Comité Directivo, en acuerdo con la familia del estudiante y tras un proceso de sensibilización, tendrá la facultad de evaluar y decidir si se mantiene o se revoca la autorización para su participación en dicho evento. Los casos más complejos podrán ser escalados al consejo directivo, de ser necesario, para que esta instancia tome la decisión.